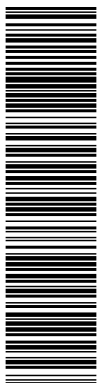
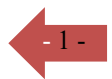


DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



**ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**ASISTENTES**

**Alcalde**

D. FELIPE GAHETE ALFARO

**Concejales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lina Corvillo Medel  
D. Cándido Gahete Vera  
D<sup>a</sup> Práxedes Martín Durán  
D. David Ramírez Juidías  
D. Fco. Javier Gahete Tena  
D<sup>a</sup> Mercedes Moruno Martos  
D. Ana López Ortiz  
D<sup>a</sup> Ernestina Hernández Rodríguez  
D. Pedro Monterrubio Esquina

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

D. Escolástico Murillo Ramos

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

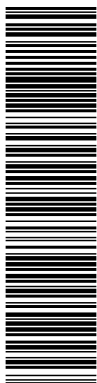
- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
- IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN GRANJA DE TORREHERMOSA.
- V. MOCIONES.  
-CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DE LA N-432.
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2018.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4DE52F801FAAC243A2C0D4093B570A468CE5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para hacer una salvedad sobre el Acta de la Sesión Plenaria anterior, de fecha 24 de septiembre de 2018, informando que en la página 17 de la misma, donde D. Felipe Gahete habla del tema de los tratamientos de las palmeras, donde dice que los mismos ascienden a tres mil euros cada seis meses, debe decir que dicho coste es de dos a tres mil euros pero cada dos o tres meses.



Con la salvedad mencionada, se procede por unanimidad de miembros corporativos en **número de DIEZ**, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2018, pasando a ser definitiva.

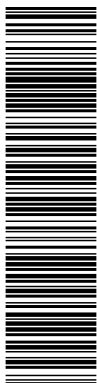
**II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

**RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 24/09/2018, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 29/10/2018**

19/09/2018	RES: Convocatoria de Sesión Ordinaria de Pleno a celebrar el 24/09/2018.
20/09/2018	RES: Desestimando solicitud de cata a DNI: XXXXXXXXX, entre un punto de acometida general y la del domicilio sito en calle Pozonuevo nº 17.  RES: Concediendo plazo para regular la situación del suministro del servicio de agua en calle Carnera nº 6.  DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago a DNI: XXXXXXXXX, de 80,00 euros por la actuación musical del día de Extremadura.
21/09/2018	RES: Concediendo la cesión de la Casa de la Cultura los Miércoles para ensayos de agrupación de coro.  RES: Admitiendo a trámite solicitud de inicio expediente de responsabilidad patrimonial.
24/09/2018	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago a DNI: XXXXXXXXX, DE 18,00 euros por el pago de pintura de calle, correspondiente a los edificios Cine Teatro y Casa del Pueblo, por la Fiesta del Cristo 2018.
25/09/2018	RES: Cambio de titularidad del nicho nº 259, del Bloque Santa Teresa de Jesús, Cara B, Fila 3ª del Cementerio Municipal a DNI: XXXXXXXXX y DNI: XXXXXXXXX.  RES: Licencia de Obra al titular del DNI: XXXXXXXXX en calle Campiña nº 8 de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC2432C0D4093B570A66C5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



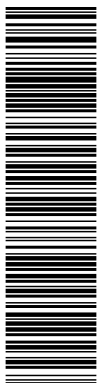
DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	vivienda unifamiliar según proyecto presentado.
26/09/2018	RES: Primera Ocupación de la vivienda situada en calle Felipe II nº 14.  RES: Primera Ocupación de la vivienda situada en calle Nueva nº 34  RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitante de dos vecinos a la Avda. Extremadura nº 36.  RES: Aprobando expediente de modificación de créditos nº 3/2018 en la modalidad de generación de crédito: "Programa Dinamización Cultural" y "Subvención Fomento Turismo 2018"  RES: Aprobando expediente de modificación de créditos nº 4/2018 en la modalidad de generación de crédito: "Subvención Plan Dinamiza Extraordinario 2018"  RES: Aprobando expediente de modificación de créditos nº 5/2018 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, para fomento de empleo con el "asfaltado de la calle Purísima" y la "financiación de material inversiones AEPSA"
28/09/2018	RES: Autorizando quitar rampa en acerado calle Castelar nº 53.
01/10/2018	RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes a calle Cristo nº 2 de DNI: 08894542M.  RES: Licitación contrato suministros materiales AEPSA 2018.  RES: No habilitando a la realización de la obra comunicada en calle San Isidro nº 95.  RES: Concediendo cambio de titularidad de la actividad de café Bar Casino en calle Constitución nº 16.
02/10/2018	RES: Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad a la vivienda situada en Avda. Extremadura nº 27.
03/10/2018	RES: Concediendo la devolución del importe de consumo eléctrico correspondiente al mes de mayo 2018 del Bar "La Piscina" al estar finalizado el alquiler del mismo en esta fecha.  RES: Primera Ocupación de la vivienda situada en Avda. Extremadura nº 124.  RES: Autorización del uso de aula en Cine Teatro Aurora, durante dos años, para ensayos de asociación cultural de baile.  RES: Licencia de obra a DNI: XXXXXXXXX de Ampliación de Explotación Porcina, según proyecto presentado, en paraje "Chaparro Talao".  RES: Rectificando lectura del recibo emitido en el 2º y 3er. trimestre 2018 de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4DE52F801FAAC2432C0D4093B570A66CE5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAACE2A32CD0D403B570A466C85CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/

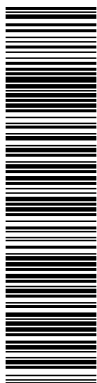


DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	consumo de agua de calle Ramón y Cajal nº 76.
04/10/2018	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a DNI: XXXXXXXXX, DE 180,00 euros por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores (tambores), durante el mes de septiembre 2018.  DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a DNI: XXXXXXXXX, de 180,00 euros por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores (cornetas), durante el mes de septiembre 2018.  DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a DNI: XXXXXXXXX, de 100,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio Municipal y Parques, durante el mes de septiembre 2018.
08/10/2018	RES: Licitación contrato suministro de materiales Generador de Empleo Estable 2018.
09/10/2018	RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes de DNI: XXXXXXXXX, a la Avda. Extremadura nº 40.  RES: Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad a la vivienda situada en calle Cervantes nº 84.  RES: Legalizando obra en traseras de la vivienda situada en calle Cervantes nº 8 a calle Castelar.
11/10/2018	RES: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago a DNI: XXXXXXXXX, de 40,00 euros por el reparto de Programación Otoño Cultural 2018.
15/10/2018	RES: Segregando dos fincas en paraje "El Encinar" según lo solicitado.  RES: Baja en el servicio de Pisos Tutelados por fallecimiento y devolución de la parte proporcional desde esta fecha.  RES: Modificando en el Padrón de Habitantes el segundo apellido de una vecina, según lo solicitado.  RES: Primera Ocupación de la vivienda situada en calle Juan Diego Tena Palacios nº 1.
16/10/2018	RES: Cédula de Habitabilidad de la vivienda situada en calle Zurbarán nº 34.  RES: Iniciando expediente de legalización en calle San Isidro nº 95 - Disciplina Urbanística.  RES: Licencia de obra en calle Soledad nº 35 - 37 según proyecto presentado.
17/10/2018	RES: Autorización de uso particular de Caseta "Charca el Poleo" para el día 20 de octubre de 2018.
18/10/2018	RES: Modificando resolución de fecha 15 de octubre de 2018 de modificación

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC2A2A2C0D403B570AA66CE5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	de apellido en Padrón de Habitantes.  RES: Licitación contrato Suministro de Materiales de AEPSA 2018.  RES: Aprobando expediente de modificación de créditos nº 6/2018 con la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, para adquisición de vehículo al Servicio de Aguas.
19/10/2018	RES: Licencia de obra según proyecto presentado, en calle Magdalena nº 30.  RES: Licencia de Uso y Actividad de Tabacomancia en Calle Juan Diego Tena Palacios nº 30.
22/10/2018	RES: Convocatoria Comisión Informativa Permanente el día 25 de octubre de 2018.  RES: Aprobando el Proyecto de Desarrollo Local, para solicitar la subvención anual.  RES: Contrato menor para adquisición vehículo Servicio de Agua.
23/10/2018	RES: Devolución fianza 40,00€ alquiler Caseta Charca El Poleo, sábado 20 de octubre de 2018.
24/10/2018	RES: Convocatoria Sesión Plenaria el día 29 de octubre de 2018.

Se dan todos por enterados.

• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

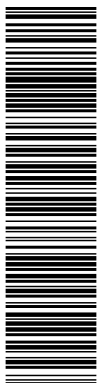
El Sr. Alcalde procede a informar de las gestiones llevadas a cabo:

**"INFORMACION Y GESTIONES DE ALCALDIA PARA PLENO 29/10/2018**

**01-10-2018.-** Asisto al Centro de Mayores de nuestra localidad, invitado por la Junta de gobierno y Directora del mismo, para participar en los actos organizados con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores.  
A las 18,00, asisto al Consejo Escolar celebrado en la Sala de Profesores del Colegio Público Alcalde Paco de la Gala. Se presenta y aprueba la cuenta de gestión, se informa del proyecto de necesidades, de los proyectos que se llevarán a cabo durante este curso y de la composición de la nueva AMPA. Se da información del puesto de trabajo de mantenedor de Edificios y sus obligaciones, pactadas de acuerdo con la dirección.  
Se informa de las mejoras realizadas en los dos edificios del colegio durante los meses de verano, previos al comienzo de nuevo curso.  
Se procedió a la limpieza de patios de recreo y riego de jardines durante el verano, retirada de plantas del huerto escolar y posterior tapado del mismo para evitar que salgan malas hierbas.  
Se ha pintado el exterior del edificio viejo, los techos de aseos de educación infantil, las paredes del patio de recreo del edificio nuevo, pista roja, zócalos de las aulas de primaria del edificio antiguo, y repintado la pista azul de infantil.  
Se han reparado desconchones con peligro de desprendimiento en pasillo de entrada a las aulas del edificio nuevo. Se ha colocado un tabique de Pladur en el aula TIC para eliminar la humedad y poder



DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:23</b> Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2FB01FAAC2432CD0403B570A466CB5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*instalar los ordenadores. Se han preparado vitrinas en el aula de Educación Infantil de 3 años para evitar humedades y desperfectos en los libros. Se han repuesto azulejos rotos en aseos de Educación Infantil. Se ha instalado una zona de Aula-Merendero en el patio de Educación Primaria con las mesas y bancos que nos donaron por el premio del Parque de la Infancia. Se han fijado todos los paneles con tacos de seguridad, revisado todas las ventanas y persianas de diferentes aulas, reparado mesas, muebles y cajoneras, cambiando algunas cerraduras. Se ha hecho revisión general de luces y repuesto las fundidas, reparando algunas llaves en mal estado. Se han colocado nuevos enchufes, muy necesarios en todas las aulas de Educación Infantil y Primaria. Se ha revisado todo el sistema de riego, reparado desperfectos en inodoros, y revisado el circuito de las calderas de calefacción. Se ha realizado limpieza general en todas las aulas y dependencias, ventanas, cristales, persianas, mobiliario y material simbólico y didáctico de las aulas de infantil. Limpieza general y más control en Gimnasio. Se ha retirado el arenero de infantil y se ha colocado en el patio de primaria, instalando uno nuevo con tubos de seguridad, rellenando con arena nueva y se ha allanado todo el patio que está con grava. Se retiró la mesa de ping-pong del patio y se colocó bajo techo. Se han cortado y colocado numerosos neumáticos en zonas de recreo. Se han colocado dos farolas en las traseras del patio de recreo del edificio antiguo, quedando pendiente de colocación varios focos en la zona delantera para que pueda estar iluminado, por lo menos hasta las 12 de la noche. El director dio las gracias a este alcalde por la dedicación durante todo el verano y control de los trabajos."*

A las 20:07 horas se incorpora la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Ana López Ortiz.

**"04-10-2018.-** Me desplazo a Badajoz para mantener entrevista con el Presidente de Diputación de Badajoz, Miguel Ángel Gallardo. Esta entrevista fue solicitada por esta alcaldía para tratar temas relacionados con la recientemente iniciada obra de la Universidad Popular Santiago Castelo. Le expliqué el proyecto, presentado por el Plan de Empleo Estable, la cuantía del mismo, importe de subvención de mano de obras y material, y la imposibilidad de poder acometer toda la obra por no disponer de crédito. Al final me concedió una subvención de 60.000 €.

**05-10-2018.-** Se publica en el BOP de hoy, Resolución de procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a municipios de la provincia, para la realización de proyectos que fomenten la actividad económica y la creación de empleo en la RED de CID en el año 2018. Habíamos solicitado subvención a Diputación para poder habilitar las cinco salas sin uso, existentes en la Casa del Pueblo y que no han sido solicitadas por nadie, para que puedan ser utilizadas por empresarios emergentes que no dispongan de local para oficinas. Se amueblarán y dotarán de un ordenador. La cuantía de la subvención ha sido de 6.000 €.

Próximamente traeremos a este Pleno, el cambio de uso de las salas y su regulación. Las Asociaciones que así lo soliciten, tendrán un espacio en la Universidad Popular, una vez esté habilitada.

**19-10-2018.-** Asisto en Badajoz, a la convocatoria de Junta General de Promedio. Destacar la aprobación del Presupuesto, RPT, Plantilla y Bases de Ejecución para el ejercicio 2019. Se aprobó por unanimidad.

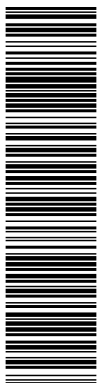
Posteriormente fui a Presidencia para entregar copia del libro escrito por nuestro paisano Manolo Grueso, sobre la historia de nuestros orígenes, y solicitud tanto de edición por parte de la Imprenta de Diputación, como para que el Presidente haga el prólogo del mismo.

A las siete de la tarde, asisto a la reunión convocada para crear el Club de Lectura "La Higuera". Muy bien, creo que estamos 14 personas. Ya se ha pedido a la Junta de Extremadura el primer libro.

**22-10-2018.-** Como todos los lunes, acompaño a la barrendera de turno a revisar el entorno de la Charca El Poleo. En el último mes, hemos comprobado que hay gente que echa animales muertos, gatos, perros, borregos, lechones etc., tanto en las papeleras como contenedor.

A las 12, asisto a la clausura de la Escuela Profesional de turismo en Berlanga, junto al alcalde de la citada localidad y la alcaldesa de Maguilla.

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC2432CD04093B570A466C85CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*Dirigimos unas palabras a los alumnos y se les hizo entrega de los correspondientes diplomas. Finalizamos visualizando un vídeo de las diferentes actividades que han realizado.*

**23-10-2018.-** Acompaño al perito de la Compañía CASER a visitar la viviendas de la Avenida de Extremadura afectadas por la tormenta. Revisó nuestra red de alcantarillado y minuciosamente casa por casa, todos los muebles que pudieran estar afectados. No es gran cosa, sólo muebles aglomerados por los bajos.

**24-10-2018.-** Invitado por el colegio, asisto al encuentro con alumnos de Infantil de Retamal y Campillo.  
A las 13,45, recibo al pintor seleccionado por AUPEX para el programa que nos han concedido de Contenedores de Arte .Le mostramos el lugar y espacio que hemos preparado para que plasme su obra. Por la tarde vuelvo a quedar con él para ver que necesidades tiene.  
Informo que este día tenía que asistir al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Llerena donde se celebra la vista por la demanda interpuesta al arrendatario de las fincas La Lobera y Dehesa Boyal, por incumplimiento de presentación de cuentas y poder determinar si está abonando la renta correspondiente. No es necesario que esté presente y esperaremos a que el Juez dicte la sentencia. Me llaman de Presidencia de Diputación de Badajoz, para confirmarme que en cuatro o cinco meses, editarán el libro de Manolo Grueso, que entregué el día 19, y que el Presidente escribirá el prólogo del mismo.

**25-10-2018.-**Me desplazo a Feria y Almendralejo para ver temas relacionados con alumbrado de navidad y Halloween.  
A las 17,00 horas, asisto a Consejo Escolar. Se aprueba la PGA y se informa de las excursiones que realizarán los diferentes cursos.  
Se da información sobre la persona que ha sido seleccionada para el puesto de Mantenedor de Edificios y las actuaciones que va a realizar.

**26-10-2018.-** A las 17,00 recibo al Alcalde y Promotora Cultural de Los Blázquez. Me acompaña María José Parreño. Les mostramos carrozas, manera de trabajar el porexpán, pinturas que usamos, palacio que hicimos el pasado año para el Belén Viviente, materiales que usamos en el mismo etc. Visitamos el colegio público, calles pintadas, aunque ya algunas muy desgastadas, y finalizamos en la que será la sede de la Universidad Popular y vieron y se quedaron admirados del mural que se está haciendo con el Programa Contenedores de Arte.

**27-10-2018.-** Por la mañana me llamó el pintor que está trabajando en el mural para informarme que le habían robado varios botes de pintura y que a una vecina le habían hecho una pintada en la fachada y había procedido a borrarla. Después pude comprobar que habían hecho más en otros sitios, pero no detenidamente porque iba de paso acompañado de gente a un acto importante.

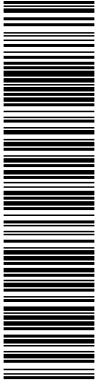
**28-10-2018.-** Por la mañana me acerco a ver al pintor, veo las pintadas detenidamente y voy al Cuartel de la Guardia Civil. Ellos ya tenían conocimiento y habían levantado acta acompañada de fotografías, por lo que decidimos que al día siguiente se podían borrar.

**29-10-2018.-** A primera hora se procede al borrado de pintadas, y la Guardia Civil llevará a cabo la investigación sobre el robo de botes.

XXXXXXXXXX XXXXXXXXX, pintor del primer mural ya finalizado, me entrega las llaves de la máquina dando por finalizado su trabajo. También viene a verme XXXX XXXXXX XXXXXX, otro de los seleccionados por AUPEX para ver la posibilidad de enmarcar su trabajo. XXXXXXXX XXXXXXXX, el tercer participante, iniciará su trabajo este próximo fin de semana. Una vez estén todos finalizados se procederá a la inauguración, acto que deberá realizarse antes del 31 de diciembre. Para este acto, daremos la máxima publicidad, ya que los trabajos merecen la pena que sean admirados por el mayor número de personas. Termina el Sr. Alcalde pidiendo respeto."

Después de informar sobre todas las gestiones de Alcaldía llevadas a cabo en este mes, continua el Sr. Alcalde con su exposición, preguntando a los asistentes que si son conocedores del significado de los contenedores de arte. A lo cual, la Sra. Mercedes Moruno responde que ella cree que es hacer distintos tipos de arte en edificios que no tienen otra utilidad o función. Reprocha el

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:23</b> Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC243A2C0D4093B570A466CE5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Sr. Alcalde que por qué no lo ha explicado del mismo modo cuando se ha puesto en entredicho las labores de este Ayuntamiento a este respecto en las redes sociales, y dejando claro que no tienen nada que ver con Empleo Estable. Tomando la palabra de nuevo, la Sra. Portavoz aclarando que al final de sus comentarios en la mencionada red social, muestra su conformidad a la labor que se está ejecutando. Explica el Sr. Gahete que AUPEX Junto Diputación de Badajoz han dado el visto bueno a tres pueblos.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde, para informar sobre el escrito presentado por Dña. XXX XXXX XXXXXXXX, el cual lee textualmente:

*"AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA PARA TRATAR EN EL PRÓXIMO PLENO QUE SE CONVOQUE EN ESTE MES DE OCTUBRE*

*XXX XXXX XXXXXXXX, mayor de edad, con DNI nº XXXXXXXXX vecina de Granja de Torrehermosa y con domicilio, a efectos de notificación en C/ Pozo Nuevo nº15.*

**EXPONGO** Con carácter inicial quiero alegar que se tomen en consideración los puntos que seguidamente explico para su debate en pleno ya que a día de hoy no se me han dado las respuestas necesarias ante lo que considero se está tratando este asunto de una manera injusta tanto a nivel personal como general en lo que se refiere a los parados Granja de Torrehermosa"

Interviene el Sr. Alcalde, informando que sí se le ha contestado por escrito dos veces, que se contradice cuando afirma que no ha recibido respuesta, cuando al final del escrito dice que adjunta copia de la contestación del Alcalde. En la segunda contestación el Sr. Alcalde se reafirma en lo dicho en la primera. Explica que la Sra. XXXX XXXXXXXX le llamó por teléfono el día que se encontraba en la antesala de la Presidencia de la Diputación por lo cual le informó que no le podía atender en ese instante. La segunda ocurrió justo después de salir de Presidencia y expone que atendió a la Sra. XXX XXXXa durante hora y media durante la cual debió soportar amenazas para que no cortase el teléfono, recibiendo insultos y falta de respeto a su persona.

**"ALEGACIONES**

**PRIMERO**

*Mi duda por el que el puesto de archivero/a no ha sido abierto a otras titulaciones (grados, licenciaturas, master o formación profesional) a pesar de haberme ido a informar en varias ocasiones. Haciendo principal hincapié en que la convocatoria a "licenciados" cierra la puerta a un gran número de personas, puesto que las leyes de educación acabaron con ellas y pasaron a denominarse "grados"."*

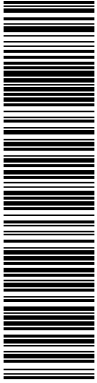
A lo cual, el Sr. Alcalde, expone que se decidió pedir la Licenciatura en Documentación ya que se creía lo más conveniente para el puesto que se pretendía cubrir.

**"SEGUNDO**

*El puesto anteriormente citado ha sido el único puesto de trabajo que solo ha sido anunciado en el tablón de anuncio del ayuntamiento no utilizándose otros medios (Facebook/ Bando Móvil), por lo tanto no siguiendo la misma línea que los demás puestos ofertados. Además, me gustaría señalar*



DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:28</b> Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4DE52F801FAAC2432C0D4093B570A66C65CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*que de esta forma la información llega a una minoría los habitantes del municipio, y no a la mayor parte como se tendría que intentar hacer.*



**TERCERO**

*En el primer escrito que realice al ayuntamiento sobre la publicación del puesto en otros lugares además del tablón de anuncio las palabras del Señor Alcalde fueron: "para evitar que puedan venir personas interesadas de cualquier punto de España, y favorecer así a los granjeños", si los puestos no son publicitados es difícil que los mismos Granjeños"*

Explica el Sr. Alcalde que en este párrafo reconoce que se le ha contestado. Sigue informando el Sr. Alcadle que en la reuniones de la Junta Local de Empleo se ha dicho, que hay puestos de trabajo que sólo se anuncian en el Tablón de Anuncios, sin darles publicidad en Facebook, para evitar que puedan venir personas interesadas de cualquier punto de España y favorecer así a los granjeños.

*"(por mucho que se nos intente favorecer, según el escrito) podamos enterarnos de que existen las convocatorias.*

Expone el Sr. Alcalde que "nos quejamos" si no se le da publicidad y si viene alguien de fuera "también nos quejamos".

*Además según tengo entendido todos los puestos de trabajo deben tener la máxima publicidad posible, ¿Cuál es la razón de que este no?*

**CUARTO**

*En los puestos ofertados por el ayuntamiento tiene una gran importancia el tiempo en desempleo, en la última convocatoria del puesto de Archivo no se hace ninguna referencia, siendo bastante extraño.*

**QUINTO**

*¿Por qué este puesto no se ha pedido a través del SEXPE como si se hace con otros puestos?"*

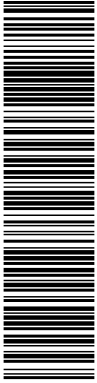
A lo cual, responde el Sr. Alcalde que unos puestos se licitan a través del SEXPE y otros no, según lo que el Ayuntamiento considera más conveniente en cada caso.

**"SEXTO**

*Respecto a este puesto se ha realizado una ampliación de contrato hasta diciembre según me informo el Sr Alcalde. Me gustaría saber si esto se puede realizar ya que en ningún momento en la convocatoria viene establecido y según la ley si un contrato termina y en la convocatoria no está especificado habría que darlo por terminado y sacar una convocatoria"*

Prosigue el Sr. Alcalde, detallando que en ningún momento ha habido ampliación de contrato, y se ha tratado de evitar en todo momento que la concatenación de contratos no supere los veinticuatro meses dentro de un periodo de treinta por el riesgo de que adquiriera la condijo de trabajador fijo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Apunta a su vez el Sr. Presidente que su intención hubiera sido que se ampliara el contrato si se hubiera podido realizar por dos razones: por los trabajos desempeñados como archivero y por otros trabajos que se encuentran programadas por este Ayuntamiento.



*"Además si esta ampliación se realiza con dinero del ayuntamiento, sin que provenga de ninguna subvención, lo más justo sería realizar una convocatoria ya que según la información que recibí, este nuevo contrato no es para realizar labores de "archivo" sino de cultura por lo tanto podría crearse una convocatoria mucho más amplia para acceder a él."*

Responde el Sr. Alcalde, que no era sólo para cultura, si no, que ha realizado labores de archivo, lo cual sigue siendo necesario y otras actividades.

"SEPTIMO

*Según fui informada por el Alcalde, en enero volverá a salir un nuevo puesto, cambiaran las características y tampoco tendrá validez el tiempo en paro ni se realizara a través del SEXPE. Debería prevalecer el tiempo en paro para poder acceder a él, como un requisito importante."*

El Sr. Alcalde reconoce que tras la conversación de hora y media en el centro de Badajoz llegó a afirmar que el puesto volvería a salir en enero si así se consideraba conveniente. Llegado el momento se decidirá este aspecto y en qué condiciones, señalando que las bases las aprueba el Ayuntamiento.

"OCTAVO

*Respecto a este puesto ya se realizaron quejas hacia el agente de desarrollo local y a la alcaldía, en ninguno de los casos han sido tenidas en cuenta y el puesto ha salido una y otra vez con las mismas características, siendo los únicos cambios, la nula importancia de la existencia de desempleo y el tiempo de quejas que ha sido reducido de 3 a 1 día.*

Sigue pronunciado el Sr. Gahete que respecto a las quejas planteadas ante el Agente de Empleo tiene constancia porque ha sido en presencia de su persona de que le ha dicho que venga a recibir las explicaciones. Afirma que la Sra. XXXX no ha venido.

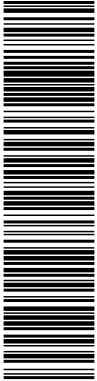
**SOLICITO.** *Se tenga en cuenta el siguiente escrito, dando copia a los concejales, tanto del escrito como de los documentos adjuntos, para poder tratarlo en pleno así como su inclusión en el orden del día, después de lo expuesto considero que no se están cumpliendo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad al igual que el de transparencia."*

Informa el Sr. Alcalde, que no es materia competencia plenaria por lo que no se ha creído conveniente tratarlo como un punto del orden del día, mencionando que por deferencia lo expone para darle conocimiento.

"Adjunto:

*El primer escrito dirigido al Señor Alcalde, su respuesta, así como el segundo escrito al cual aún no he recibido respuesta. Además de los artículos 55 y 2 del Real decreto de Legislación 5/2015 del 30 de octubre.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25 Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*Firma ilegible  
XXX XXXX XXXXXXXXX*

*En Granja de Torrehermosa a 18 de Octubre de 2018"*



Termina el Sr. Alcalde informando que en el segundo escrito se contestó que no se había ampliado el contrato y respecto de todo lo anterior que ya se había contestado en el primero.

A continuación, toma la palabra, la Sra. Mercedes Moruno, para interesarse por la apertura de una nueva convocatoria del puesto mencionado, a lo que vuelve el Sr. Alcalde a reiterar que si se estima necesario se convocará, expresando el mismo que Dña. XXX XXXX XXXXXXXXX no debe alegar que la que ocupaba el puesto de archivero en ese momento le había quitado a ella el trabajo debido a que no se ha abierto a otras carreras profesionales, mencionando la misma que en su momento le dijo al Agente de Desarrollo Local que se incluyeran otras carreras cuando se realizara la convocatoria para cubrir el puesto mencionado. Continuando el Sr. Alcalde explicando que dichas contrataciones se han hecho con la subvención de los Dinamiza y hace alusión a la persona que ha estado desempeñando el puesto de Archivero, ya que la misma lo ha pasado francamente mal, siendo totalmente injusto, ya que ella ha defendido su puesto con ahínco, discreción, profesionalidad, esfuerzo y trabajo incansable, expresando el Sr. Alcalde su deseo de que hubiera más personas con esas cualidades.

La Sra. Moruno Martos confirma las cualidades de la persona que ha ocupado el puesto de Archivero porque dice conocerla. Argumenta que para evitar problemas, se podría abrir la convocatoria y para no optar personas de toda España al puesto, se podría convocar por el Sexpe u otros medios.

Respondiendo el Sr. Alcalde, que cree que se dan bastantes en este Ayuntamiento, ya que legalmente sólo es obligatorio el anuncio en el Tablón del mismo y que en el Empleo de Experiencia, se informa con anterioridad los requisitos que se van a demandar, para que se trasladen al Sexpe y verifiquen los datos para que puedan reunir los puntos requeridos, alegando el mismo, que aun así algunos no se personan en el Sexpe y muestran su disconformidad por no aparecer en los listados.

Toma de nuevo la palabra, la portavoz del Grupo Popular, proponiendo que cuando se realice una convocatoria, se incluyan otras titulaciones relacionadas de forma que puedan optar más personas y sobre todo se puntúe positivamente el tiempo en desempleo siguiendo la línea marcada en las contrataciones de la bolsa de empleo.

Expone el Sr. Gahete que al abrirlo a otras titulaciones puede acarrear que la persona seleccionada no sea idónea para las labores del puesto relativas al archivo en cuestión, sin perjuicio de que sin embargo pueda ser alguien que sí lo sea.

Alega el Sr. Gahete que es positivo que se vaya rotando en los puestos, como propone la Sra Moruno, pero que algunas veces es contraproducente ya que al igual que pasa en el puesto de Pinche de cocina de pisos tutelados u otros contratos de seis meses que paralizan totalmente la actividad.

A lo cual, la Sra. Moruno, responde que pueden existir personas en la localidad que pueden desempeñar el puesto de trabajo correctamente. Continúan diciendo que si se pide una titulación intermedia, como por ejemplo la de esta chica que es historia del arte, se puede satisfacer el deseo de ésta y tanta otra gente de poder trabajar.

C/ Carmen nº 10

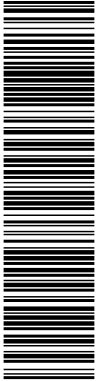
Teléfono. 924 895 011/050 Fax 924 895 585

[www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com)

email: [ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es](mailto:ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es)

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC2492CD04093B570A466C5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Interviene el Concejal D. Francisco Javier Gahete, alegando que no se pueden requerir en una convocatoria todas las carreras existentes para dar igualdad de oportunidades.



Respondiendo, Dña. Mercedes Moruno, que no se refería a requerir todas las carreras, si no realizarlo de alguna manera para dar oportunidades a más personas.

Toma la palabra, la Sra. Concejal Dña. Práxedes Martín Durán, argumentando que si lo que realmente necesita el Ayuntamiento, es un archivero/documentalista, habrá que requerir esa titulación.

Interviniendo de nuevo Dña. Mercedes Moruno, respondiendo que la persona antes mencionada, tiene que estar preparada, ya que ha finalizado una carrera, pudiendo ser candidata al puesto y desempeñarlo bien. De esa forma, se dan igualdad de oportunidades.

Informando los presentes concejales del Grupo Socialista que la carrera que ha realizado es Historia, no teniendo relación directa con el puesto que está demandando, aunque esté capacitada para realizarlo. Explicando el Sr. Gahete, que el en todo momento la ha tratado con respeto, al contrario que el trato que ha recibido por parte de ella, faltándole el respeto varias veces.

Alegando el Sr. Alcalde, que las convocatorias para cubrir puestos de trabajo, se realizan siempre valorando las necesidades de este Ayuntamiento.

Terminando la exposición, Dña. Mercedes Moruno, proponiendo que se realice por bolsa de trabajo, al igual que los puestos de auxiliares administrativos, rotando periódicamente y dando oportunidades a diferentes personas.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL DE GRANJA DE TORREHERMOSA.**

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2018 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para modificar la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio de Guardería Rural en Granja de Torrehermosa.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 22 de Octubre de 2018,

Sometido el asunto a votación, **por DIEZ votos a favor, unanimidad de miembros corporativos,**

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Guardería Rural de Granja de Torrehermosa, con la siguiente redacción:

**TEXTO ACTUAL**

**"Artículo 3º.- HECHO IMPONIBLE**

C/ Carmen nº 10

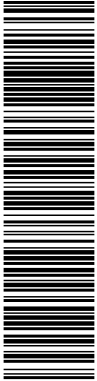
Teléfono. 924 895 011/050 Fax 924 895 585

[www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com)

email: [ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es](mailto:ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es)

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC2432CD04093B570A466C5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*El hecho imponible de la contraprestación pecuniaria regulado en esta Ordenanza está constituido por la prestación de los servicios siguientes.*



- a) *Vigilancia y guardería de las fincas rurales particulares de este municipio, así como caminos rurales.*
- b) *Labores de auxilio administrativo, asesoramiento, expedición de documentación de carácter agrario."*

**TEXTO RECTIFICADO**

**Artículo 3º.- HECHO IMPONIBLE**

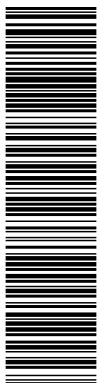
El hecho imponible de la contraprestación pecuniaria regulado en esta Ordenanza está constituido por la prestación de los servicios siguientes.

- a) Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de guardería rural, cuyo servicio será de recepción obligatoria.
- b) La finalidad de este servicio es la vigilancia y protección de las fincas rústicas del término municipal de Granja de Torrehermosa, sean patrimoniales, comunales o de dominio público, así como la vigilancia y conservación de los caminos y vías rurales municipales en colaboración con el personal de otras Administraciones que prestan sus servicios en esta materia para evitar daños en especial a cultivos, al ganado, bosques y aguas, así como a otras formas de propiedad; tratando de controlar posibles actuaciones en contra del medio sobre el cual se actúa ya sea por agentes físicos o humanos y así establecer planes de prevención de situaciones perjudiciales para el territorio en materia de Medio Ambiente. En cuanto a los objetivos y funciones específicas, son los que seguidamente se relacionan:
  - La denuncia por la comisión de delitos, faltas e infracciones administrativas de que tuvieren conocimiento, daños en las propiedades o al dominio público, incendios, realización de vertidos, daños en especies de flora y fauna.
  - La colaboración con los Agentes Forestales y Medioambientales de Extremadura, los Agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), Protección Civil, Bomberos y Agentes de la Policía Local con competencias en la material, en el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
  - Labores de auxilio administrativo, asesoramiento, expedición de documentación de carácter agrario.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablón virtual del mismo, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.



DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25 Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.



**IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN GRANJA DE TORREHERMOSA.**

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 25 de octubre de 2018 del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

En virtud de la Providencia Inicial de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2018, el informe de elaborado por la Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable con fecha 22 de octubre de 2018, y la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2018.

Interviene la Sra. Mercedes Moruno, dando lectura al siguiente escrito:

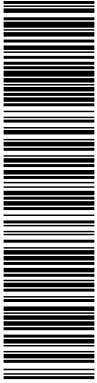
**"ORDENANZA REGULADORA DE AYUDA AL FOMENTO DE LA NATALIDAD**

*El Grupo Popular aprueba las ayudas al fomento de la natalidad pues consideramos que cualquier medida de tipo social que pueda servir para regular el descenso demográfico es buena. En primer lugar y viendo los presupuestos tan ajustados de este y otros años nos puede explicar con más detalles que en la Comisión Informativa que es lo que ha cambiado justo seis meses después???*  
También queremos manifestar nuestras opiniones al respecto:

1. *Creemos que es una medida que debería tomar el Gobierno Regional, que bien saben que nuestra población va en declive y nuestros jóvenes tienen que marcharse a trabajar fuera. De esa forma no tendría que salir esto de las arcas municipales de nuestra localidad y destinar ese dinero a trabajo que tanta falta hace.*
2. *En la anterior legislatura le dijimos en reiteradas ocasiones que lamentábamos que con el dinero que mandan de Diputación no se dejara nada para empleo, en esta se sacan dos puestos de trabajo con dicha subvención, uno de ellos el de enterrador, propuesto por cierto por nuestro grupo en pleno. Con ello queremos decir que en ningún momento este equipo de gobierno se ha molestado en incentivar el trabajo para que los jóvenes no se marchen de nuestro pueblo con medidas reales y presupuestadas, para evitar así la despoblación*
3. *Es muy triste ver las bajas en el padrón de habitantes de menores de 45 años , donde cada año ha habido bajas de una media de 40 personas (adjunto grafico para publicar) Es muy triste, digo, que ahora a siete meses de las elecciones nos preocupemos del descenso de la población, ahora que nuestros jóvenes precisamente se han marchado. (Reuerdo en la anterior legislatura como me informaban de que una pareja se iba a Peraleda porque allí había más peonada de AEPSA , sí que la había porque allí tenían el Plan de Empleo Estable que aquí no se había pedido en años.*
4. *No basta solo con dar ayudas a la natalidad, con la que quedamos muy bien siete meses antes de las elecciones, hay que ayudar a las familias numerosas,¿ nos hemos preocupado de ellas? , han tomado medidas como por ejemplo, ejem. al pagar la cuota para en el Campamento de Verano, Cuantas veces han tendido en cuenta el Carnet Joven. ... sí es una buena medida pero cuantas otras no se han hecho en esta y la anterior legislatura.*
5. *Y hablando de no hacer o de olvidos le recordamos que tampoco se ha preocupado de hacer viviendas de Protección Social para que nuestros jóvenes se puedan quedar a vivir en Granja y así frenar este descenso demográfico.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC242A2CD04093B570A466CE5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC2432C0D4093B570A66C85CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

6. *Ya que parece ser no habrá problemas para tener una partida presupuestaria para este fin y que es una medida que llega tarde pedimos que esta sea de carácter retroactivo al menos en el último año ya que no es justo que los nacimientos y con ello las familias que hayan tenidos bebés dentro de este año en el que se está aprobando la medida se queden a las puertas de poder beneficiarse de dicha ayuda*
7. *Y ya por último demuestren que en una medida social y no socialista y la próxima vez que lleven una cesta a los recién nacidos invítenos a acompañarles ya que se hace con dinero público y nos hemos unidos a esta iniciativa, nosotros nos alegramos al igual que ustedes de los nacimientos, creemos tener derecho a estar presente en dicha entrega ya que se hace con el dinero presupuestado desde el ayuntamiento."*

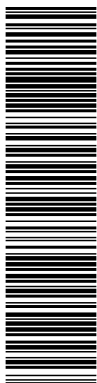


C/ Carmen nº 10  
Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

[www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com)  
email: [ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es](mailto:ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es)

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:23</b> Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: RESPUESTA SOLIC INFORM BAJAS PADRON	NUMERO Y FECHA DE EMISION Número de Anotación de Salida: <b>1680</b> , Fecha de Salida: <b>26/10/2018 9:15:00</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>PU0RW-SUD01-P7F4J</b> Fecha de emisión: <b>30 de octubre de 2018 a las 9:18:12</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/10/2018 18:25	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC243A2C0D4093B570A466C85CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



**BAJAS EN PADRÓN DE HABITANTES MENORES DE 45 AÑOS (de 0 a 45 años)**

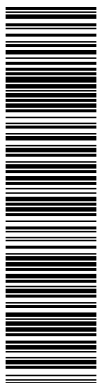
TRAMO TEMPORAL	Nº DE BAJAS
01/06/2011 - 31/12/2011	19
01/01/2012 - 31/12/2012	39
01/01/2013 - 31/12/2013	44
01/01/2014 - 31/12/2014	38
01/01/2015 - 31/12/2015	44
01/01/2016 - 31/12/2016	38
01/01/2017 - 31/12/2017	41
01/01/2018 - 15/10/2018	16

\*Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de Granja de Torrehermosa. Fecha de la consulta: 25/10/2018.

C/ Carmen nº 10  
Teléfono: 924 895 011/050 Fax: 924 895 585  
www.granjadetorrehermosa.com  
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es  
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC243A2C0D4093B570A466C85CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Respecto a la solicitud de explicación el Sr. Felipe Gahete expone que se acabará de pagar un préstamo de 10.000 euros anuales el año 2019 por lo dicho crédito se destinará a esta ordenanza, con el límite presupuestaria que se consigne en el presupuesto municipal.

La Sra. Concejala M<sup>a</sup> Lina Corvillo recrimina a la Sra. Moruno que en ocho años que se están entregando cestas por qué nunca les han pedido acompañarlos.

La Sra. Moruno explica que nunca se le había ocurrido decirles que les gustaría acompañarlos hasta ahora que proponen la aprobación de esta ordenanza.

Salen del Salón de Plenos la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lina Corvillo Medel a las 21:14 horas, para incorporarse inmediatamente a las 21:16 horas.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde, argumentándole que según la Sra. Portavoz del Grupo Popular, todo se hace por motivos electoralistas, afirmando que ella para nada lo conoce ni a él ni a su equipo de gobierno, argumentando que aquí no se hace nada por propaganda electoral.

Sigue el Sr. Alcalde en relación con el escrito presentado por D<sup>a</sup> Mercedes Moruno, expresando que trae las bajas que ha habido sin preocuparse a que se deben las mismas y no trae las altas en el padrón de habitantes. Dirigiéndose a la Sra. Portavoz de Grupo Popular, expone que si ve las altas podría darse cuenta de que ha existido un incremento positivo de 49, detallando datos de las altas mencionadas:

Del 01/06/2011 al 31/12/2011	33 altas en el padrón
En 2012	46 altas en el padrón
En 2013	40 altas en el padrón
En 2014	48 altas en el padrón
En 2015	43 altas en el padrón
En 2016	47 altas en el padrón
En 2017	23 altas en el padrón
Del 01/01/2018 al 15/10/2018	38 altas en el padrón

Dando como resultado un crecimiento positivo a lo largo de estos años, de 49 personas.

Y argumentando al respecto el Sr. Alcalde, que una gran proporción de esas bajas y altas de las mencionadas, se deben a personas que dependiendo de los intereses que tengan en una localidad o en otra, se van dando de alta y baja según le va conviniendo en cada momento (cursos, alguna convocatoria de empleo, subvenciones, etc...). Siendo consciente el Sr. Felipe, de que se va perdiendo población, ya que hay pocos nacimientos y muchas defunciones por anualidad, no porque se vaya la gente joven, poniendo como ejemplo el presente ejercicio en el cual los nacimientos van a ascender aproximadamente a 10 y el año próximo se prevé en torno a 6 o 7 con los datos actuales.

Interviene Dña. Mercedes Moruno, alegando que no ha tomado las medidas oportunas para fomentar el empleo a la juventud.

Sometido el asunto a votación, **por DIEZ votos a favor, unanimidad de miembros corporativos,**

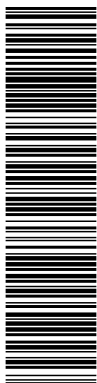
**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de Ayudas al Fomento de la Natalidad en Granja de Torrehermosa, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

**"MODELO DE ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC243A2C0D403B570A66C85CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC2492CDD03B570A466CB5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

18

*Este Ayuntamiento ha detectado que en los últimos años existe una clara tendencia a la disminución de la población, hecho que implica graves consecuencias para el Municipio ya que, si no se cambia la tendencia, llegará un momento en que la escasa población impedirá atender unos servicios públicos adecuados y dignos, por otra parte, imprescindibles en los tiempos actuales. Y no disponiendo de los servicios aludidos, aún se incrementará más la tendencia a no residir en la localidad en busca de servicios que aumenten la calidad de vida de los ciudadanos.*

*Independientemente de que las competencias en cuanto a ordenación territorial corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Ayuntamiento, no obstante, no pueden permanecer impasible ante la situación, por lo que considera oportuno establecer medidas propias de fomento de la natalidad.*

**ARTÍCULO 1. Fundamento Legal**

*Esta Ordenanza tiene su fundamento legal en los artículos 2 y 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.*

**ARTÍCULO 2. Objeto**

*El objeto de esta Ordenanza es la regulación del Régimen Jurídico del otorgamiento de ayudas para fomento de la natalidad en este municipio.*

**ARTÍCULO 3. Beneficiarios**

*Serán beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta Ordenanza:*

- Los progenitores, ya sean casados, parejas de hecho o familias monoparentales que tengan hijos.
- Asimismo serán beneficiarios los adoptantes de niños de hasta 12 años.

*En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la prestación será el progenitor a cuya custodia ha de quedar el hijo/a, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio.*

*En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.*

*Los extranjeros que residan en el municipio de Granja de Torrehermosa podrán ser beneficiarios de esta ayuda, siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, y los requisitos establecidos en esta normativa.*

**ARTÍCULO 4. Requisitos para la Concesión de la Subvención**

*1. Dará lugar al reconocimiento de la subvención cada nacimiento que tenga lugar o cada adopción que se formalice por los beneficiarios señalados en el artículo anterior.*

*2. Será requisito imprescindible para el reconocimiento de la subvención, que ambos progenitores o adoptantes estén residiendo con carácter efectivo y acreditado en el Municipio de Granja de Torrehermosa, durante los **dos años anteriores al nacimiento u adopción.***

*Será documento acreditativo el certificado de empadronamiento y convivencia.*

*3. Será requisito que el niño/a nacido/a o adoptado/a se inscriba en el Padrón Municipal de Habitantes y el mismo domicilio que los beneficiarios y con carácter previo a la solicitud de la ayuda.*

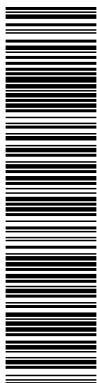
*4. Será requisito para el pago efectivo de la ayuda que tanto las personas beneficiarias como los nacidos/adoptados, **continúen residiendo en el Municipio durante al menos dos años.***

*Será documento acreditativo del cumplimiento de lo dispuesto en este apartado el certificado de empadronamiento y convivencia de la unidad familiar.*

*5. Los beneficiarios deberán hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior al nacimiento o adopción.*



DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**ARTÍCULO 5. Cuantía de las Ayudas y Procedimiento**

**1. Importe**

*El Ayuntamiento anualmente en su Presupuesto destinará la cantidad global a conceder por ayudas a la natalidad, importe que será el límite de las ayudas a reconocer.*

*Con el objeto de garantizar la permanencia en la localidad, cada nacimiento que tenga lugar, o cada adopción que ser formalice, será objeto de una ayuda de **500 € (QUINIENTOS EUROS)**.*

*En el caso de partos múltiples, se tendrán derecho a obtener un **50% adicional por cada hijo**. En el caso de adopción de más de una persona, se tendrá en cuenta el mismo porcentaje de incremento.*

*El Ayuntamiento, no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, a la vista de las cifras resultantes, previa la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente, podrá incrementar o disminuir el importe global y, en consecuencia, la cantidad a otorgar a cada beneficiario.*

**2. Procedimiento**

*1. Las solicitudes de ayudas se presentarán en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el mes siguiente al que se produzca el nacimiento o adopción, acompañado de la siguiente documentación:*

- Certificado de nacimiento del recién nacido expedido por el Registro Civil correspondiente en el caso de nacimientos.*
- Fotocopia compulsada del libro de familia y NIF de los solicitantes.*
- Copia de la Resolución Judicial en el caso de adopciones.*
- Certificado de empadronamiento de los beneficiarios que acredite la residencia efectiva en el Municipio durante al menos los últimos DOS años, así como de convivencia de los beneficiarios con el recién nacido o con el adoptado. Se indicará la fecha de empadronamiento del recién nacido y causa de inscripción.*
- Certificado de empadronamiento en el Municipio del recién nacido o adoptado.*
- Compromiso de los beneficiarios de la ayuda de permanecer empadronados en el Municipio durante al menos los DOS años posteriores al nacimiento o adopción.*
- Compromiso de los beneficiarios de la ayuda de mantener el empadronamiento en el municipio del recién nacido o adoptado durante al menos los DOS años posteriores al nacimiento o adopción.*
- Certificación municipal acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior.*
- Cuenta corriente bancaria donde se efectuará el ingreso.*

*2. Completada la documentación con o sin trámite de subsanación, por los servicios municipales se comprobarán de oficio los datos requeridos por el expediente, recabando los informes que se estimen oportunos, y se elevará propuesta a la Alcaldía, que resolverá el expediente, motivando la desestimación en su caso. Dicho acuerdo se notificará a los solicitantes.*

*3. La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicional de la presente ordenanza. Los beneficiarios están obligados a comunicar al Ayuntamiento cualquier circunstancia que modifique los requisitos para obtener la subvención, así como reintegrar la subvención concedida cuando se incumplan los requisitos para su concesión establecidos en la presente ordenanza.*

*4.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente conlleva el reintegro de la subvención. El régimen jurídico de reintegro de las subvenciones será el establecido en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y correspondientes de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

**ARTÍCULO 6. Responsabilidades**

C/ Carmen nº 10

Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

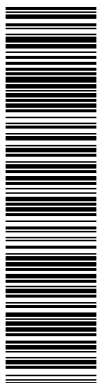
[www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com)

email: [ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es](mailto:ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es)

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2FB01FAAC2432C0D0403B570A466CB5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*Cualquier falsedad que se detecte dará lugar al no reconocimiento de la ayuda o, caso de haberla percibido ya, a la devolución de la misma con los intereses legales correspondientes, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se pudiesen exigir.*



*El reintegro de la ayuda, cuando proceda, se exigirá por la vía administrativa de apremio.*

**ARTÍCULO 7. Compatibilidades**

*Las ayudas serán compatibles con las ayudas que puedan obtenerse de los Organismos oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Provincia o de la Comarca.*

**ARTÍCULO 8. Régimen Jurídico**

*La Normativa que regula la concesión de ayudas a la natalidad es la propia Ordenanza. Para lo no previsto en la misma, se tendrá presente la Normativa administrativa reguladora de régimen local, en su defecto, de carácter general.*

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*Se tendrá derecho a percibir la correspondiente ayuda por aquellos nacimientos o adopciones que tengan lugar a partir del **UNO DE ENERO DE 2019**.*

**DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa en sesión celebrada en fecha \_\_\_\_\_, entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."*

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablón virtual del mismo, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**V.- MOCIONES.**

**-CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DE LA N-432.**

La Sra. Mercedes Moruno Martos, como Portavoz del Grupo Popular y en nombre de su Grupo PP, presenta una moción relativa a la conversión de la N-432 en autovía, incluida en el orden del día de la convocatoria de la sesión que se lleva a cabo.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA SOBRE LA CONVERSIÓN DE LA N-432 EN AUTOVÍA.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción relativa a:

**"MOCIÓN PARA LA CONVERSIÓN EN AUTOVIA DE LA N-432**

C/ Carmen nº 10

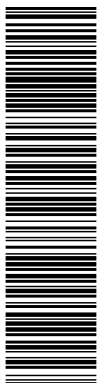
Teléfono. 924 895 011/050 Fax 924 895 585

[www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com)

email: [ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es](mailto:ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es)

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO .ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:23</b> Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

La conversión en la Autovía de la Carretera Nacional 432, es una histórica reivindicación de la ciudadanía de las **Comunidades de Extremadura y Andalucía, desde hace más de 20 años**, las razones son más que conocidas por todos, y retiradas en mociones presentadas con anterioridad.

El desdoblamiento de esta vía, aparece en los planes de infraestructuras de los distintos gobiernos desde el año 2000, y ha figurado sistemáticamente en todos los planes estratégicos del ministerio de fomento, desde hace décadas, ha figurado en:

- Plan de infraestructura del transporte PIT 2000-2007.
- Plan estratégico de infraestructura y transporte PEIT 2005-2020.
- Y el actual y vigente plan de infraestructura transportes y vivienda PITVI 2012-2024.

A pesar de haber figurado en todos los planes estratégico y de infraestructura desde entonces, las únicas inversiones realizadas hasta la fecha con partidas asignada en los presupuestos generales del estado son: 3.961.195,84€ presupuestado en el año 2004, para la realización del estudio informativo de la obra para conversión en autovía de la nacional 432, tramo Badajoz-Espiel.

3.000.000€ presupuestados en 2018, para actualizar el estudio informativo anterior que caduco debido al tiempo transcurrido, sin actualizar.

En los últimos años se han realizados varias reivindicaciones desde distintas administraciones públicas, como: Ayuntamientos, Mancomunidades e incluso desde las Diputaciones de Badajoz, Córdoba y Granada, exigiendo que esta Autovía a-81 sea una realidad y se vea plasmada en LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, independientemente del color del gobierno de turno.

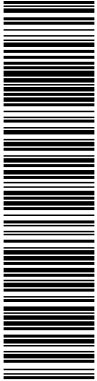
Hoy que se vislumbra una salida a la crisis económica financiera que hemos padecido, se hace necesario que los representantes públicos de todas las Administraciones de las dos Comunidades Autónomas afectadas por esta vía apoyados por los Agentes Sociales y ciudadanía en general, se pongan de acuerdo en exigir que esta importante vía de comunicación que cohesionara el suroeste de nuestro país figure con asignación económica en todos los presupuestos generales que se aprueben desde hoy hasta la terminación total de esta importante vía de comunicación. Para ello es necesario la presión social con acto de protesta consensuado por todos los agentes Políticos y Sociales, de las dos Comunidades Autónomas.

Y para la consecución de este fin **EXIGIMOS:**

- 1- Al gobierno de España para que el desdoblamiento de la N-432, figure en todos los presupuestos generales, del estado, con asignación económica todos los años hasta, su culminación total.**
- 2- Al Gobierno de Extremadura, para que exija al Gobierno Central el cumplimiento de esta moción.**
- 3- A la Asamblea a de Extremadura, la presentación por parte de todos los Grupos Políticos de una moción de impulso, exigiendo la conversión en autovía de la nacional 432 y la creación de una mesa de seguimiento para este fin.**
- 4- A la Diputación de Badajoz para que retome la mesa de trabajo que se creó en su día para este fin, junto con las Diputaciones afectadas de las Provincias Andaluzas.**
- 5- A las Mancomunidades y Ayuntamientos, por donde transcurre el trazado de la nacional 432, para que conjuntamente con los Agentes Sociales y la ciudadanía en general, ejerza la presión social, que se crea necesaria, para que esta vía sea una realidad.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2FB01FAAC2432CD0403B570A466CE5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**6-** Dar traslado de la aprobación de esta moción a las Instituciones antes mencionadas.  
18-October-2018

Portavoz del Grupo Popular  
Firma ilegible

Fdo.- Dña. Mercedes Moruno Martos"



Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra, el Sr. Felipe Gahete Alfaro, informando que el Grupo Socialista, también traía una moción sobre el mismo punto, pero más desarrollado, alegando al mismo tiempo que el Grupo Popular Municipal no ha presentado anteriormente ninguna moción a este respecto, cuando ha estado gobernando España el Partido Popular. Y manifestando su disconformidad sobre la opinión de los mismos, cuando alegan que las actuaciones que se venían realizando de cortes en carreteras para hacer presión al Gobierno Central se han paralizado debido al reciente cambio de Gobierno de España. Informando el Sr. Felipe de que según acuerdo de las dos Mancomunidades, si en la aprobación de los presupuestos 2019, no se incorporan las partidas para la conversión se continuará con las movilizaciones.

Sometido el asunto a votación por **diez votos a favor**, unanimidad de miembros corporativos presentes, se adopta acuerdo en los mismos términos de la moción presentada:

**PRIMERO.-** Exigir al Gobierno de España para que el desdoblamiento de la N-432, figure en todos los presupuestos generales, del estado, con asignación económica todos los años hasta, su culminación total.

**SEGUNDO.-** Exigir al Gobierno de Extremadura, para que exija al Gobierno Central el cumplimiento de esta moción.

**TERCERO.-** Exigir a la Asamblea de Extremadura, la presentación por parte de todos los Grupos Políticos de una moción de impulso, exigiendo la conversión en autovía de la nacional 432 y la creación de una mesa de seguimiento para este fin.

**CUARTO.-** Exigir a la Diputación de Badajoz para que retome la mesa de trabajo que se creó en su día para este fin, junto con las Diputaciones afectadas de las Provincias Andaluzas.

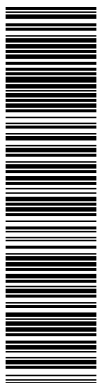
**QUINTO.-** Exigir a las Mancomunidades y Ayuntamientos, por donde transcurre el trazado de la nacional 432, para que conjuntamente con los Agentes Sociales y la ciudadanía en general, ejerza la presión social, que se crea necesaria, para que esta vía sea una realidad.

**SEXTO.-** Dar traslado de la aprobación de esta moción a las Instituciones antes mencionadas.

**-CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DE LA N-432 YA**

Por el Sr. Alcalde-Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, solicita de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

23

El Sr. Alcalde Presidente y en nombre de su Grupo PSOE, presenta una moción relativa a la conversión de la N-432 en autovía, no incluida en el orden del día de la convocatoria de la sesión que se lleva a cabo.

Por unanimidad de presentes en número de 10, se ratifica la inclusión instada.

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA SOBRE LA CONVERSIÓN DE LA N-432 EN AUTOVÍA.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción relativa a:

**CONVERSIÓN DE LA N-432 EN AUTOVÍA YA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como venimos comprobando año tras años desde hace varias décadas, la despoblación es una constante en el entorno rural y consideramos que es el mayor problema al que nos enfrentamos de cara al futuro.

Sabemos que la solución a dicho problema no es fácil y requiere de una serie de medidas de discriminación positiva de las distintas administraciones, especialmente la autonómica y la central, en distintos ámbitos de aplicación: servicios básicos, empleo, ayudas a la inversión productiva, fiscalidad, infraestructuras, comunicación, etc....

A lo largo de estos años es cierto que el modelo de desarrollo llevado a cabo en Extremadura ha hecho que nuestros pueblos cuenten con servicios de calidad que hacen más atractiva la vida de los ciudadanos, pero siendo este apartado importante no resulta suficiente para atajar o paliar el problema real de la despoblación.

Nuestra zona, la Campiña Sur, se encuentra alejada de los grandes núcleos de población de nuestra Comunidad Autónoma y de las provincias limítrofes, tenemos una agricultura basada en los cultivos de secano y el olivar, y no disponemos de grandes industrias.

En todos los estudios que se han llevado a cabo sobre ordenación, estructuración y perspectiva de futuro del territorio, y últimamente la presentación del Borrador del Plan Territorial de la Campiña Sur, aparece como denominador común, entre otras cuestiones, la necesidad de llevar a cabo inversiones en infraestructuras y fundamentalmente la conversión en autovía de la actual N-432 como eje vertebrador y estructurante no sólo de la Campiña Sur, sino de toda la provincia de Badajoz y por ende de las Comunidades de Andalucía y Extremadura, que nos permitiría mejorar las relaciones sociales, culturales y económicas tanto entre las provincias de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, como con otras zonas de España y Portugal, e incidiría muy positivamente en el desarrollo y generación de empleo y riqueza, fundamental para fijar la población en nuestro entorno.

La conversión de la N-432 en autovía es una reivindicación ya histórica por parte de las administraciones locales, provinciales y regionales competentes en las provincias de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, así como una exigencia de los ciudadanos que vivimos en los municipios afectados por el tránsito de la misma.

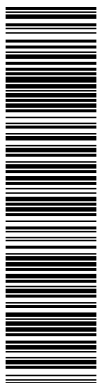
La N-432 es una de las principales vías de comunicación del Sur de España, ya que une las capitales de las provincias de Badajoz y Granada, pasando por la capital cordobesa, convirtiéndose en la arteria principal que discurre por la comarca de la Campiña Sur.

La N-432 se ha visto ignorada y olvidada por los Gobiernos de España en cuanto a su conversión en autovía se refiere, habiendo sido numerosos los anuncios y pocos los hechos, incluso llegándose a paralizar todos los trabajos en el año 2011 cuando un informe interno del Ministerio de Fomento recomendaba descartar la conversión en autovía por el insuficiente flujo de vehículos, lo cual es público y notorio que no coincide con la realidad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2FB01FAAC2492CD0403B570A466CB5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC243A2CD0D093B570A66C65CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

← 24

*No debemos olvidar que existen numerosos motivos que hacen necesaria la conversión de esta vía en la autovía A-81, como llegó a denominarse por parte del Ministerio de Fomento:*

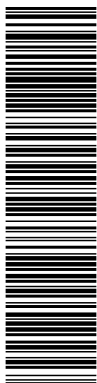
- *Motivos de seguridad: la N-432 se ha convertido en una de las carreteras con mayor tasa de siniestralidad, tal y como informa el propio Ministerio del Interior. Hace pocas semanas, desde el Gobierno de España se informaba que esta carretera cuenta, tan solo en la provincia de Córdoba, con cinco puntos negros que afectan de manera importante a la seguridad de los usuarios de esta vía.*
- *Aumento de la densidad de tráfico: en los últimos años, la N-432 ha pasado a convertirse en una de las principales vías de conexión entre Andalucía y Extremadura. Al mismo tiempo, es una de las principales puertas de entrada al país vecino de Portugal, lo cual conlleva un aumento considerable del tránsito de vehículos, teniendo un gran peso el transporte de mercancías.*
- *Acceso a las instalaciones de El Cabril: no podemos olvidar que la N-432 es la carretera por la que transitan los vehículos de mercancías peligrosas que se dirigen a las instalaciones del centro de almacenamiento nuclear de El Cabril, lo cual unido a una mayor densidad de tráfico, supone un aumento de la inseguridad para los usuarios de esta vía.*
- *Necesidad de mejorar las infraestructuras para conseguir el desarrollo de nuestra comarca: somos conscientes de que los territorios que cuentan con buenas infraestructuras están más desarrollados. Por ello, es fundamental contar con buenas vías de comunicación para vertebrar el territorio, y que los municipios por los que atraviesa dicha infraestructura tengan esperanzas para mejorar su situación económica. Por lo tanto, la comarca de la Campiña Sur necesita de manera urgente la conversión de la N-432 en autovía para convertirse en un territorio atractivo para la inversión.*

*Sobre este proyecto ha habido distintas actuaciones de varias administraciones en pro de conseguir la realización de dicho proyecto:*

- *Acuerdo entre las Diputaciones de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada para promover la construcción de la autovía Badajoz-Córdoba-Granada sobre el actual trazado de la N-432 (aprobado por unanimidad en el Pleno de la Corporación Provincial de Badajoz el 28/ 3 / 2003)*
- *Ha figurado como una actuación a llevar a cabo en los Planes de Infraestructuras y Transportes del 2000-20007, del 2005-2020 y del actual y vigente del 2012-2024.*
- *Inclusión por primera vez en los presupuestos del 2005 de partida presupuestaria de cuatro millones de euros para iniciar los estudios informativos previos al desdoblamiento de la N-432.*
- *El estudio informativo de la A-81 en su tramo Badajoz-Espiel, que es el que directamente nos afecta, fue aprobado provisionalmente el 21/01/2008 y sometido a información pública desde el 15 de febrero de 2008 al 24 de marzo de 2008 (BOE de 29/01/2008).*
- *El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente notificó el 19 de Diciembre de 2012 la resolución de terminación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del estudio informativo de la autovía A-81 en su tramo Badajoz-Espiel. (Escrito con registro de entrada en el Congreso de los Diputados nº 42923 de fecha 13 de Julio de 2017)*
- *Respecto a los tramos de la Comunidad Andaluza, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental declaró la caducidad del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio Informativo, mediante resolución de 12 de Junio de 2014. (Escrito con registro de entrada en el Congreso de los Diputados nº 48164 de fecha 25 de Septiembre de 2017).*
- *Moción de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 24 de septiembre de 2014 solicitando al Gobierno de la Nación y en concreto al Ministerio de Fomento incluyan en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 recursos en cantidad suficiente para que den comienzo las obras en dicho año, y al mismo tiempo se secuencie su ejecución para que pueda estar finalizada en los próximos años.*
- *El 20 de Septiembre de 2018 se aprueba con el voto a favor de todos los grupos mayoritarios en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, la Proposición no de Ley sobre la conversión en autovía y mantenimiento de la N-432, que insta al Gobierno a:*

1. *Instar nuevamente al Ministerio de Fomento a que retome el proyecto de conversión en autovía de la N-432.*
2. *Incluir en los Presupuestos Generales del Estado la partida económica necesaria para iniciar dicho proyecto.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:23</b> Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4DE52F801FAAC2432CDD4093B570A466C5FCD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

25

3. Fije un calendario de actuación en el proyecto indicado, con un horizonte más cercano al que anunció la Ministra de Fomento hace tres años, por el que dio a conocer que la autovía sería una realidad en el año 2024.
4. Solicitar al Ministerio de Fomento una inmediata actuación de mantenimiento y reparación de las principales deficiencias que presenta la N-432 en diferentes puntos con el objetivo de mejorar la seguridad de los usuarios.
5. Colaborar con la mesa de trabajo que se va a crear para que se aborde esta importante infraestructura de forma participativa con vistas a que se atiendan las demandas territoriales que se consideran importantes.

*Al margen de estas acciones antes relacionadas, ha habido distintas mociones municipales de mancomunidad, visitas al Ministerio de Fomento, etc. para activar dicho proyecto.*

*No somos ajenos a que hemos vivido en los últimos años, e incluso aún estamos inmersos en una crisis que ha podido condicionar actuaciones de este tipo, no obstante también hemos comprobado que se han destinado en estos mismo años recursos importantes para infraestructuras viarias y de ferrocarril en otro lugares del país (Galicia, Comunidad Valenciana, etc.) por lo que creemos que ha llegado el momento de reivindicar de forma contundente la conversión de la actual N-432 en autovía, dado que en ello nos va una parte muy importante de la supervivencia de nuestra zona rural.*

**ACUERDOS:** Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa propone los siguientes

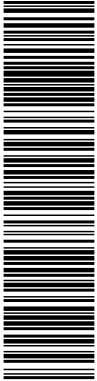
1. Exigir al Gobierno de la Nación que haga suya tal como manifestó el actual Ministro de Fomento la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Fomento y fije en los Presupuestos Generales del Estado del 2019 cantidad suficiente para el inicio inmediato de los estudios y actuaciones necesarias para la realización de dicha obra, así como las partidas presupuestarias en los ejercicios sucesivos hasta la finalización del proyecto.
2. Solicitar a los Gobiernos Autonómicos de Extremadura y Andalucía a que lleven a cabo cuantas iniciativas consideren oportunas para activar la realización de dicho proyecto.
3. Solicitar a todos los grupos políticos de Extremadura y Andalucía y sus representantes en el Congreso de los Diputados y Senado, tramiten cuántas iniciativas, enmiendas o acciones consideren oportunas en pro de apoyar la financiación y ejecución de la autovía.
4. Instar a las Diputaciones Provinciales de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, que lleven a cabo mociones de impulso a dicho proyecto.
5. Solicitar a las Mancomunidades que tengan su campo de acción en el territorio al que afecta el proyecto, para que lleven a cabo mociones de impulso al mismo, así como articulen junto con los Agentes Sociales y la participación ciudadana cuantas acciones de presión social sean necesarias para conseguir hacer realidad el desdoblamiento de la N-432 y su conversión en autovía.
6. Que el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa tenga presencia en cuantos foros, reuniones, manifestaciones u otras acciones se puedan llevar a cabo en pro del impulso conversión en autovía de la N-432.
7. Dar traslado de la presente moción a la Presidencia del Gobierno de España, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Fomento, Diputaciones Provinciales de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, Asamblea de Extremadura, Presidente de la Junta de Extremadura, Asamblea de Andalucía, Presidenta de la Junta de Andalucía, Grupos Políticos de Extremadura y Andalucía, Presidente del Congreso de los Diputados y Presidente del Senado.

Granja de Torrehermosa, 29 de Octubre de 2018  
Firma ilegible  
Fdo.- D. Felipe Gahete Alfaro."

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

Se ausenta de la sesión a las 21.36 horas el Concejal D. Pedro Monterrubio Esquina.

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4DE52F801FAACE242ACDD4093B570AA66CE5CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Toma la palabra, Dña. Mercedes Moruno, para hacer hincapié que a la conclusión que ha llegado en estos años, es que los Gobiernos de España se han pasado la pelota unos a otros. A lo cual, el Sr. Alcalde, le da la razón.



A las 21.39 horas, se incorpora de nuevo a la sesión el Sr. Monterrubio.

Sometido el asunto a votación **por 10 votos a favor unanimidad de miembros corporativos**, se adopta el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Exigir al Gobierno de la Nación que haga suya tal como manifestó el actual Ministro de Fomento la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Fomento y fije en los Presupuestos Generales del Estado del 2019 cantidad suficiente para el inicio inmediato de los estudios y actuaciones necesarias para la realización de dicha obra, así como las partidas presupuestarias en los ejercicios sucesivos hasta la finalización del proyecto.

**SEGUNDO.-** Solicitar a los Gobiernos Autonómicos de Extremadura y Andalucía a que lleven a cabo cuantas iniciativas consideren oportunas para activar la realización de dicho proyecto.

**TERCERO.-** Solicitar a todos los grupos políticos de Extremadura y Andalucía y sus representantes en el Congreso de los Diputados y Senado, tramiten cuantas iniciativas, enmiendas o acciones consideren oportunas en pro de apoyar la financiación y ejecución de la autovía.

**CUARTO.-** Instar a las Diputaciones Provinciales de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, que lleven a cabo mociones de impulso a dicho proyecto.

**QUINTO.-** Solicitar a las Mancomunidades que tengan su campo de acción en el territorio al que afecta el proyecto, para que lleven a cabo mociones de impulso al mismo, así como articulen junto con los Agentes Sociales y la participación ciudadana cuantas acciones de presión social sean necesarias para conseguir hacer realidad el desdoblamiento de la N-432 y su conversión en autovía.

**SEXTO.-** Que el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa tenga presencia en cuantos foros, reuniones, manifestaciones u otras acciones se puedan llevar a cabo en pro del impulso conversión en autovía de la N-432.

**SEPTIMO.-** Dar traslado de la presente moción a la Presidencia del Gobierno de España, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Fomento, Diputaciones Provinciales de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, Asamblea de Extremadura, Presidente de la Junta de Extremadura, Asamblea de Andalucía, Presidenta de la Junta de Andalucía, Grupos Políticos de Extremadura y Andalucía, Presidente del Congreso de los Diputados y Presidente del Senado.

#### VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar el Sr. Alcalde, ya que como mencionó en la anterior Sesión Plenaria del 24 de Septiembre de 2018, contesta a la pregunta sobre el Museo Grapel, dando lectura al siguiente:

#### **"CONTESTACIÓN A PREGUNTA FORMULADA EN EL PASADO PLENO POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO PP SOBRE EL MUSEO GRAPEL.**

*Dice textualmente en la pregunta la señora portavoz del grupo PP: "Lamento que durante la anterior legislatura y esta no se haya dado al Museo la importancia que se merece, estando en un total abandono del que se han resentido numerosos cuadros y que además, a lo largo de estos años*

C/ Carmen nº 10

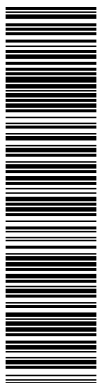
Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

[www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com)

email: [ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es](mailto:ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es)

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2F801FAAC2492C0D403B570A466C85CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

27

hayán caído en el olvido sin tomarse ninguna medida para estudiar y paliar el deterioro que ha ocasionado el paso del tiempo o tal vez lo inapropiado de la ubicación". Voy a comenzar por lo último, lo inapropiado de la ubicación. Supongo, yo no lo sé, que el día que decidieron instalar allí el museo, el artista y autor de los cuadros, estaría de acuerdo con el Equipo de Gobierno y daría el visto bueno. Me parece un atrevimiento por su parte, y un descaro, que ya no tiene límites, decir que está en un total abandono. Debería retirar esa afirmación, es más se lo exijo. No le permito que diga que el lugar está abandonado, porque no es así. Que no haya allí una persona perenne, no quiere decir que esté abandonado ni olvidado. Ya tiene en la página web del Ayuntamiento un lugar destacado y con bastante información. Si alguien está interesado en visitarlo, sabe que llamando y concertando una hora, se abre y se le enseña. Cuando se ha realizado alguna ruta por la localidad y lo han incluido en la misma, se les ha facilitado la llave a los organizadores. Si estuviera abandonado, eso no se podría haber llevado a cabo. Este año, al cumplir el 10º aniversario, se ha incluido un artículo en la revista de Feria y se ha realizado una Yincana Cultural relacionada con el mismo. ¿Eso es tenerlo olvidado y abandonado? En cuanto a los tres cuadros deteriorados, el autor lo sabe perfectamente, porque estoy en contacto con él. El problema no viene de ahora, sino de recién abierto, ya que se mojaron debido a las lluvias y al agua que entró, que él, personalmente con un secador, estuvo durante horas secando, y ya sabía, que tarde o temprano se acabarían deteriorando. Este señor, tiene problemas de salud, pero en cuanto pueda, y para eso he quedado con él, se le van a enviar para ver que puede hacer o reponerlos con otros nuevos. El local, tanto el museo como el resto, se limpia asiduamente, de hecho se han organizado otras exposiciones en la planta baja, precisamente para eso, para que así, se dé la oportunidad de que pueda ser visitado. Mantener allí a una persona, por poco tiempo que sea, es totalmente inviable. Invito a todos los concejales, expresamente a los de su grupo, a que vayan a visitarlo y comprueben en el estado de abandono que se encuentra. Luego vienen y le cuentan a la señora portavoz del PP en qué estado está."

El Sr. Alcalde, insta a la Sra. Portavoz del Grupo Popular, a que retire las palabras dichas en el Pleno anterior, sobre que el Museo Grapel está abandonado, así como invita a todos los asistentes a personarse en el mismo para comprobar en primera persona el estado en el que se encuentra.

Abandona la sesión la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Dña. María Lina Corvillo Medel, a las 21.44 horas.

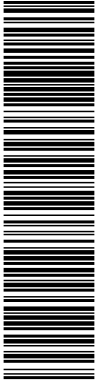
Interviene Dña. Mercedes Moruno, alegando que cuando se refiere al abandono se refiere a los cuadros, añadiendo que las actividades en dicho Museo se están realizando actualmente, pero que si en su inauguración se notaba el deterioro de los cuadros, se debería haber hecho algo al respecto.

Responde el Sr. Alcalde que el autor de las mencionadas obras a los pocos meses de la inauguración del Museo ya era conocedor del estado de deterioro ya que se estaban desboronando, y creyendo en un principio que era por el marco de los mismos y conociendo el autor el motivo de tal deterioro.

Vuelve la Sra. Moruno a afirmar que cuando habla de abandono se refiere al de los cuadros. Añade que ella también ha mantenido conversaciones telefónicas con el autor, no mencionándole éste en ningún momento que conociera el tiempo que ha transcurrido desde que se deterioraron los cuadros inicialmente, ni el motivo de tal deterioro.

Responde el Sr. Alcalde que saben lo que tienen que hacer, que el motivo fue que se mojaron, como ha mencionado anteriormente, e informando que en el día de mañana contactará

DOCUMENTO ACTA: ACTA10- 29 de OCTUBRE de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SMUNL-UFBL5-SSWC7</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2018 a las 11:59:25</b> Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/11/2018 08:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/11/2018 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2018 10:46



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

con el autor para aclarar este último punto, ya que el mismo es concedor de todo, que aunque no personalmente ya que padece una enfermedad y no se traslada, si por medio de otras personas.



El Sr. Alcalde da paso al apartado de Ruegos y Preguntas.

Solicita la palabra en primer lugar la Portavoz del Grupo PP para formular los siguientes ruegos y preguntas:

**"REDUCTORES DE VELOCIDAD TRAVESIA DE SAN JUAN  
Por los accidentes que se han dado en la esquina de dicha calle con dirección al Cristo los vecinos nos solicitan poner reductores de velocidad en esa zona"**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no se pueden instalar unos reductores de velocidad en un stop.

**"Alquitranar la zona Avenida del Parque enfrente del mismo. Zona que va desde el Polideportivo Municipal hasta las cocheras que hay antes de llegar a la esquina ya que es una zona de bastante transito sería conveniente adecentar."**

**"Las Actas de las Sesiones Plenarias desde mayo del presente año, no están subidas a la web del Ayuntamiento"**

**"Iluminación Parque Ventura Villarrubia en su interior, es una petición de los vecinos de la zona para que el parque esté iluminado de noche al menos en las primeras horas. También hemos observado que hay una farola fundida en las traseras del colegio así como en un lateral de la Casa de la Cultura."**

Responde el Sr. Alcalde sobre la iluminación del Parque Ventura Villarrubia que rompen las bombillas, las farolas, sin que ya sepa lo que se va a hacer.

Respecto a la farola fundida en las traseras del Colegio y lateral de la Casa de la Cultura, el Sr. Gahete Alfaro informa que ya están sustituidas las bombillas.

**"Respecto de las casas que se inundaron en la Avenida Extremadura por causa de la lluvia, preguntar si el Ayuntamiento se va a hacer cargo de los desperfectos ocasionados en los hogares a causa del agua como por ejemplo los muebles."**

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:52 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a Veintinueve de Octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.- Felipe Gahete Alfaro

LA SECRETARIA  
Fdo.- Rocío Martín Arenas

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

C/ Carmen nº 10  
Teléfono. 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com  
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106873 SMUNL-UFBL5-SSWC7 4D5E2FB01FAAC243A2C0D403B570AA66C85CD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/